Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

CONTRATO N° 13.2/2021

Entre la Municipalidad de Loma Plata, domiciliada en la Avda. Centra y calle ultima, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl** Intendente Municipal con **Cedula de Identidad N° 502.040**, designado corno **intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra, secretaria general con Cedula de Identidad N° 3.949.127, designada por Resolución N° 1678/2015 de la intendencia Municipal en fecha 21 de diciembre del año 2015**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A**. con **RUC 80002592-0**, domiciliada en Ruta Transchaco Km. 18,5 C.P. 2040 Mariano Roque Alonso y la sucursal en Loma Plata ubicada sobre la Avenida Central c/Manuel Gondra República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. Noemí Claudia Céspedes,** con **cédula de identidad N° 790.658,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO: VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS" - ID N° 400201, Lote N° 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION RETROEXCAVADORA JOHN DEERE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al servicio del **SEGUNDO LLAMADO DE MANTENIMIENTO: VEHICULOS, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y OTROS con ID 400201,** de la Municipalidad de Loma Plata, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 400201

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 882/21.

KUROSU Y CIA. S.A.

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE NRO: 3 MANTENIMIENTO Y REPARACION RETROEXCAVADORA JOHN DEERE						
PROVEEDORES					KUROSU & CIA SA	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Reparación y Mantenimiento Retroexcavadora John Deere	Unidad	EVENTO	1		**15.500.000**
1.1	Manguera	Unidad	EVENTO	12	24.821	297.852
1.2	Servicio de Analisis de aceite	Unidad	EVENTO	12	175.806	2.109.672
1.3	Filtro respiradero Hidraulico	Unidad	EVENTO	1	49.705	49.705
1.4	Filtro de aire recirculacion de cabina	Unidad	EVENTO	2	324.276	648.552
1.5	Filtro aire cabina	Unidad	EVENTO	2	61.954	123.908
1.6	Cartucho de Filtro Primario	Unidad	EVENTO	4	225.381	901.524
1.7	Cartucho de Filtro Secundario	Unidad	EVENTO	4	149.760	599.040
1.8	Filtro de combistible/SEP de agua	Unidad	EVENTO	4	329.111	1.316.444
1.9	Filtro de aceite hidraulico	Unidad	EVENTO	1	520.195	520.195
1.10	Filtro de aceite	Unidad	EVENTO	1	698.128	698.128
1.11	Respiradero	Unidad	EVENTO	2	61.116	122.232
1.12	Junta	Unidad	EVENTO	1	56.151	56.151
1.13	Filtro de aceite motor	Unidad	EVENTO	4	86.323	345.292
1.14	Cartucho de filtro	Unidad	EVENTO	4	130.807	523.228
1.15	Filtro de limpieza de combustible	Unidad	EVENTO	1	53.315	53.315
1.16	Sistema de limpieza diesel	Unidad	EVENTO	1	788.254	788.254
1.17	Aceite motor	Unidad	EVENTO	12	220.700	2.648.400
1.18	Mantenimiento preventivo	Unidad	EVENTO	1	3.698.108	3.698.108
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retroexcavadora John Deere	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	**4.500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de: Abogado Milcíades Marmolejo - Dpto. de Administración y Finanzas y Marcelo López encargado de servicio general.

KUROSU Y CIA. S.A.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata República del Paraguay al día 7 mes octubre y año 2.021.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal

Sra. Noemí Claudia Céspedes
KUROSU Y CIA. S.A.